



Medellin, Medellin, 1° de Junio de 2016

Señor

**EDWIN LEÓN ECHAVARRIA GONZALEZ**

Representante Legal

ALMACEN Y LABORATORIO DIESEL MEDELLIN ELECTRONIC S.A.S

[dieselectronic@une.net.con.co](mailto:dieselectronic@une.net.con.co)

Medellín (Ant.)

Ref. Subsanación requisitos habilitantes proceso selección abreviada subasta inversa presencial 001-2016

De acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1° y el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, que establece que todos los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación, la entidad que usted representa deberá subsanar lo siguiente:

Presentar nuevamente el Formato No. 6 Especificaciones Técnicas, toda vez que a folio 30 de la propuesta presentada, toda vez que para la revisión No. 2 de la Toyota prado, en el líquido de frenos no se detalló la cantidad.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente;



**WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES**  
Profesional Universitario – Líder Jurídico